

ACTA DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NÚMERO DE SESIÓN: CT/SE/051/2024

TIPO DE SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 24 DE JUNIO DE 2024

En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado, se reunió el Comité de Transparencia para llevar a cabo la quincuagésima primera sesión extraordinaria del año dos mil veinticuatro, previa convocatoria.

Previo al desarrollo de la sesión, el Magistrado Presidente agradeció la presencia de quienes se encuentran presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden, respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pueda afectar el desarrollo de la sesión. Acto seguido, se solicitó a la Secretaría Técnica realizar el pase de lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de las siguientes personas:

- Magistrado Alejandro Isaac Fragozo López, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura;
- Magistrada Leonor Garza Chávez, adscrita a la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia;
- C.P. Rosaura Zamora Robles, Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura;
- Lic. Santiago Romero Osorio, Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial del Estado de Baja California; y,
- Lic. Cinthya Denise Gómez Castañeda, Directora de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Baja California.

La Secretaría Técnica del Comité certifica la existencia de quórum legal, por lo que el Magistrado Presidente declaró instalada la sesión. Acto seguido, se procedió a dar lectura del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista de asistencia y verificación de quorum legal;
- II. Declaración de instalación de la sesión;
- III. Lectura y aprobación del orden del día;
- IV. Asuntos específicos a tratar:

1. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación y/o revocación del proyecto de resolución 198/CT/2024 relativa a la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número 020058424000511 por el plazo de diez días hábiles.

2. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación y/o revocación del proyecto de resolución 199/CT/2024 relativa a la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número 020058424000517 por el plazo de diez días hábiles.
3. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación y/o revocación del proyecto de resolución 200/CT/2024 relativa a la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número 020058424000510 por el plazo de diez días hábiles.
4. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación y/o revocación del proyecto de resolución 201/CT/2024 relativa a la solicitud de clasificación de información confidencial, con la que se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 020058424000496.

V. Clausura de la sesión.

Concluida la exposición del orden del día, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema. Sin ningún asunto por incorporar, se somete a votación el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

Punto número uno de los asuntos específicos a tratar:

El Magistrado Presidente da el uso de la voz a la Secretaria Técnica quien procedió a exponer el punto específico a tratar consistente en la presentación del proyecto de resolución 198/CT/2024 relativo a la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número 020058424000511 por el plazo de diez días hábiles.

Se expone que en fecha veinte de junio de dos mil veinticuatro, se presentó el oficio 70/UPD/2024, signado por la titular la Unidad de Planeación y Desarrollo, mediante el cual solicitó la ampliación de plazo para dar respuesta, con el objeto de estar en posibilidad de atender la totalidad de los cuestionamientos.

Seguido, el Magistrado Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día. Dado a que no se enlistaron participaciones o adiciones de algún punto en específico, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: ACT/EX/198/2024. Se CONFIRMA la resolución 198/CT/2024 relativa a la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número 020058424000511 por el plazo de diez días hábiles.

– Punto número dos de los asuntos específicos a tratar:

Posteriormente, el Magistrado Presidente da el uso de la voz a la Secretaria Técnica quien procedió a exponer el siguiente punto específico a tratar consistente en la presentación del proyecto de resolución 199/CT/2024 relativo a la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número 020058424000517 por el plazo de diez días hábiles.

Se expone que en fecha veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, se presentó el oficio CCJ/174/2024, firmado por la titular la Comisión de Carrera Judicial, mediante el cual solicitó la ampliación de plazo para dar respuesta, con el objeto de estar en posibilidad de atender la totalidad de los cuestionamientos.

En este orden de ideas, el Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día. Dado a que no se enlistaron participaciones o adiciones de algún punto en específico, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: ACT/EX/199/2024. CONFIRMA la resolución 199/CT/2024 relativa a la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número 020058424000517 por el plazo de diez días hábiles.

Punto número tres de los asuntos específicos a tratar:

El Magistrado Presidente da el uso de la voz a la Secretaria Técnica quien procedió a exponer el siguiente punto específico a tratar, consistente en la presentación del proyecto de resolución 200/CT/2024 relativa a la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número 020058424000510 por el plazo de diez días hábiles.

Se expone que en fecha veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, se presentó el oficio 1687/UT/2024, firmado por la Directora de la Unidad de Transparencia, mediante el cual solicitó la ampliación de plazo para dar respuesta, con el objeto de estar en posibilidad de atender la totalidad de los cuestionamientos.

En este sentido, el Magistrado Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día. Dado a que no se enlistaron participaciones o adiciones de algún punto en específico, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: ACT/EX/200/2024. Se CONFIRMA la resolución 200/CT/2024 relativa a la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número 020058424000510 por el plazo de diez días hábiles.

Punto número cuatro de los asuntos específicos a tratar:

El Magistrado Presidente da el uso de la voz a la Secretaria Técnica quien procedió a exponer el último punto específico a tratar, consistente en la presentación del proyecto de resolución 201/CT/2024 relativa a la solicitud de clasificación de información confidencial, con la que se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 020058424000496.



Se informa que respecto a la solicitud objeto de análisis, en fecha diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, se recibió el oficio CONTR/300/2024, signado por la Titular de la Contraloría del Poder Judicial del Estado, en donde se menciona que existe un resultado del examen para la detección de drogas de abuso. Sin embargo, no es posible remitir el documento en razón de que la Norma Técnica que establece los criterios administrativos para la práctica de exámenes de detección de drogas de abuso a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de California, ya que en esta norma se establece que la autoridad se encuentra obligada a garantizar la protección de datos personales que obren en sus archivos.

En este sentido, el Magistrado Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día. Dado a que no se enlistaron participaciones o adiciones de algún punto en específico, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: ACT/EX/201/2024. Se CONFIRMA la resolución 201/CT/2024 relativa a la solicitud de clasificación de información confidencial, con la que se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 020058424000496.

Concluidos los puntos del orden del día y al no quedar asuntos pendientes por tratar, con fundamento en los artículos 16, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 36, 39 y 47 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 11, 12 y 25 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California, se da por concluida la sesión a las ocho horas con treinta minutos del día veinticuatro de junio dos mil veinticuatro.

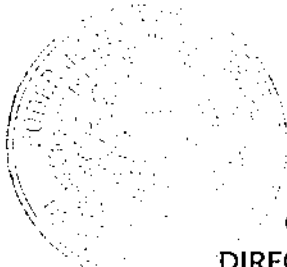
**MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**

**MAGISTRADA LEONOR GARZA CHÁVEZ
ADSCRITA A LA TERCERA SALA COLÉGIADA EN MATERIA PENAL DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**



C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES
OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

LIC. SANTIAGO ROMERO OSORIO
DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA



CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA CT/SE/051/2024, DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.